



NOTARIA
TERCERA

0000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS CUARENTA (340).-

QUITO, 23 DE ENERO DEL AÑO 2.006



PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA DECLARACION NOTARIAL QUE CERTIFICA LA FIRMA
DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR A NOMBRE
DE LA COMPAÑÍA SITA INFORMATION NETWORKING
COMPUTING N.V., CANCELACION DE PODER, LA
RESOLUCION DE CALIFICACIÓN, LA RAZON DE
INSCRIPCION Y LA PUBLICACIÓN

OTORGADO POR:

SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.

A FAVOR DE:

SR. RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

E.P.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL NOVECIENTOS... (2)



QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA DECLARACION NOTARIAL QUE CERTIFICA LA FIRMA
DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR A NOMBRE
DE LA COMPAÑÍA SITA INFORMATION NETWORKING
COMPUTING N.V.

CANCELACION DE PODER

OTORGADO POR:

SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.

A FAVOR DE:

RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

E.P.

0000002



TRADUCCIÓN

Yo, Paula Lanusse Salazar, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, procedo a traducir al idioma castellano en tres (3) fojas útiles, el documento que contiene la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la Compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; así como también la cancelación del poder otorgado por la Compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor del señor Ramiro Almeida Rothenbach.

Paula Lanusse Salazar

Paula Lanusse Salazar
C.I. 171282847-2.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Quito – Ecuador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

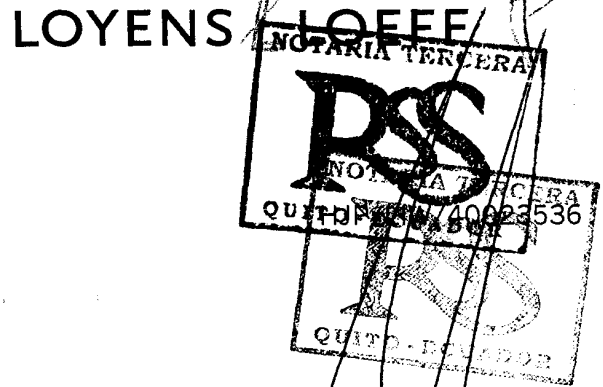
El suscrito Notario, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece a la señora PAULA LANUSSE SALAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 171282847-2, es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día lunes veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000003



STATEMENT

The undersigned:

Hendrikus Johannes Portengen, civil law notary, officiating in Rotterdam, the Netherlands,

hereby certifies that:

the signature appearing on the attached document is the true and genuine signature of:

- Alain Maurice Brodeur, born in Montréal, Canada, on 19 June 1961, holder of a Canadian passport with number JK746669, valid until 6 January 2009.

According to the registration with the Trade Register of the Dutch Chamber of Commerce under number 34123203, Mr A.M. Brodeur is a proxy holder with the title of Company Secretary of **Sita Information Networking Computing N.V.**, a Dutch public company, having its official seat in Amsterdam, the Netherlands, and its office address in (1043 CH) Amsterdam, the Netherlands, Heathrowstraat 10 (the "Company"), and as such, according to the aforementioned registration, fully entitled to sign the attached document on behalf of the Company.

It should be noted that under Dutch corporate law, there are certain exemptions to the general principle that a person who deals with a company, acting in good faith, may rely on the information on such company that is registered with the trade register, which information is the basis of our statements above. For example, restrictions may apply to the ability of a company to enter into a transaction and the ability of the members of its management board to represent such company if the transaction concerned constitutes ultra vires (*doeloverschrijding*) or financial assistance (*financiële steunverlening*) or in the event one or more of the members of the management board have a conflict of interest (*tegenstrijdig belang*).



This certificate may only be relied upon on the express condition that any issues of interpretation or liability thereunder will be governed by Dutch law and be brought exclusively before a Dutch Court and is subject to the General Terms and Conditions of Loyens & Loeff N.V. (lawyers, tax advisors and civil law notaries)¹ which include a limitation of liability clause.

Signed in Rotterdam, the Netherlands, on 14 October 2005.

H.J. Portengen



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
2. This public document
has been signed by mr. H.J. Portengen
3. acting in the capacity of notary
4. bears the seal/stamp of
mr. H.J. Portengen at Rotterdam
certified
5. at Rotterdam
6. the 14-10-2005
7. by the Clerk of the District Court
8. (Griffier van de Rechtbank)
No. HA RP 05.10439
9. Seal/stamp
10. Signature

¹ These conditions were deposited with the Registry of the Rotterdam District Court on 1 January 2005 under number 142/2004 and can be found at <http://www.loyensloeff.com>.

0000004

INC: 453



CANCELLATION OF POWERS

I, Alain Brodeur, Company Secretary of SITA Information Networking Computing N.V. ("SITA INC N.V."), a company whose registered office is located at Heathrowstraat 10, 1043 CH Amsterdam (Sloterdijk), The Netherlands, entitled to act by a Delegation of Powers, dated September 26th, 2003, executed by Francesco Violante, Managing Director of SITA INC N.V., himself entitled to act as provided by the Articles of Incorporation of SITA INC N.V.:

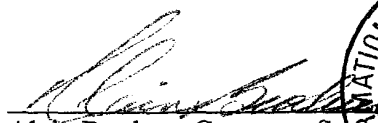
Declare that (i) SITA INC N.V. is the sole shareholder or majority shareholder, directly or indirectly, of the company listed hereunder (the "Company") and (ii) the Company has authorised SITA INC N.V. and the undersigned to grant Delegations of powers and Cancellation of powers:

SITA Information Networking Computing B.V.

A Delegation of Powers was granted to Mr. Fausto Ramiro Almeida Rothenbach, to act as representative of the Company in Ecuador, on June 16th, 2004 (Delegation number: INC 309), (the "Delegation").

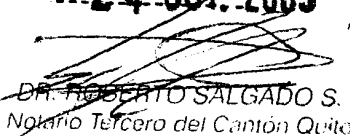
I hereby cancel with effect as of the date hereof the Delegation granted to Mr. Fausto Ramiro Almeida Rothenbach.

SIGNED, this 3rd day of October, 2005.


Alain Brodeur, Company Secretary
SITA Information Networking Computing N.V.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de TRES fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 24 OCT. 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Canton Quito

LOYENS LOEFF

HJP/LIW/40023536

DECLARACION

Los suscritos:

Hendrikus Johannes Portengen, Notario Civil, ejerciendo en Róterdam, Países Bajos.

Por el presente certifico que:

La firma que consta en el documento adjunto es la verdadera y genuina firma de:

- Alain Maurice Brodeur, nacido en Montreal, Canadá, el 19 de junio de 1961, portador del pasaporte Canadiense número JK746669, valido hasta el 6 de enero de 2009.

De acuerdo con el registro con el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el número 34123203, el señor A.M. Brodeur es representante de **Sita Information Networking Computing N.V.**, en calidad de Secretario de la Compañía, una compañía pública Holandesa, con sede principal en Ámsterdam, Países Bajos, ubicado en (1043 CH) Ámsterdam, Países Bajos, Heathrowstraat 10 (la "Compañía"), y como tal, de acuerdo con el antes mencionado registro, debidamente autorizado a firmar el documento adjunto a nombre de la Compañía.

Debe señalarse que bajo la ley de compañías de Holanda, existen ciertas excepciones al principio general que una persona que maneja una compañía, actuando de buena fe, confiará en la información que dicha compañía que se encuentra registrada en el Registro Mercantil, la misma que es base de nuestras declaraciones arriba mencionadas. Por ejemplo, las restricciones se aplicarán a la capacidad de la compañía para formar parte de una transacción y la capacidad de los miembros de su junta administrativa para representar a dicha compañía si la transacción a la que se refiere constituye un acto que exceda las facultades conferidas o asistencia financiera o en caso que uno o más de los miembros de la junta administrativa tenga conflicto de intereses.

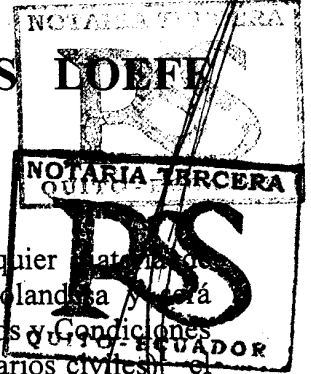
Loyens & Loeff N.V.

Weena 690, Casillero 2888, 3000 CW Róterdam, Países Bajos

Teléfono: +31 10 224 6224 Telefax: +31 10 412 58 39

0000005

LOYENS LOEFF



Este certificado sólo se atenderá en la expresa condición que en cualquier interpretación u obligación por el presente será aplicable la ley Holandesa y será conducida exclusivamente ante la Corte Holandesa y sujeta a los Términos y Condiciones Generales de Loyens & Loeff N.V. (abogados, asesores tributarios y notarios civiles) el cual incluye un límite de cláusula de obligación.

Firmado en Róterdam, Países Bajos, 14 de octubre de 2005.

[Firma ilegible]

H.J. Portengen

[Sello Notario]

APOSTILLA

1. (Convención del Haya de 5 de octubre de 1961)
Este documento público
2. ha sido firmado por el señor H.J. Portengen
3. actuando en calidad de notario
4. lleva el sello del señor H.J. Portengen certificado en Róterdam
5. en Róterdam
6. el 14-10-05
7. por el Secretario de la Corte Distrital (Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 05.10438
9. Sello
10. Firma

¹ Estas condiciones fueron depositadas con el Registro de la Corte Distrital de Rotterdam el 1 de enero de 2005 bajo el número 142/2004 y pueden encontrarse en <http://www.loyensloeff.com>.

Loyens & Loeff N.V.

Weena 690, Casillero 2888, 3000 CW Róterdam, Países Bajos
Teléfono: +31 10 224 6224 Telefax: +31 10 412 58 39

SITA

CANCELACION DE PODERES

Yo, Alain Brodeur, Secretario de la Compañía SITA Information Networking Computing N.V. ("SITA INC N.V."), cuya oficina registrada está ubicada en Heathwstraat 10, 1043 CH Amsterdam (Slotedijk), Países Bajos, autorizado a actuar mediante Delegación de Poderes, de 26 de Septiembre de 2003, celebrado por Francesco Violante, Director Administrativo de SITA INC. N.V., autorizado a actuar según lo previsto en los Estatutos de Constitución de SITA INC N.V.:

Declaro que (i) SITA INC N.V. es único accionista o accionista mayoritario directa o indirectamente, de la compañía detallada en el presente instrumento (la "**Compañía**"); (ii) la Compañía ha autorizado a SITA INC N.V. y al suscrito para otorgar Delegación de Poderes y Cancelación de poderes:

SITA Information Networking Computing B.V.

Una delegación de Poder fue otorgada, al señor Fausto Ramiro Almeida Rothenbach, para actuar como representante de la Compañía en Ecuador, el 16 de junio de 2004 (Delegación Número: INC 309), (la "**Delegación**").

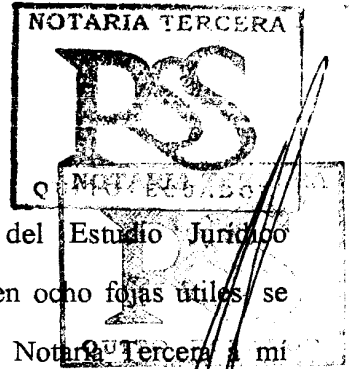
Por el presente cancelo a partir de la fecha del presente, la Delegación otorgada al señor Fausto Ramiro Almeida Rothenbach.

FIRMADO, este 3 de octubre de 2005.

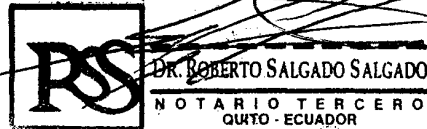
[Firma ilegible]
Alain Brodeur, Secretario de la Compañía
SITA Information Networking Computing N.V.

[Sello de la Compañía]

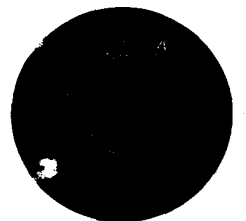
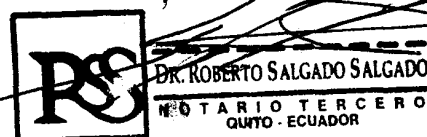
0000006



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en ocho fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; y, Cancelación de Poder otorgado por SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor de RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH, que antecede, Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.-



Es fiel y **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; y, Cancelación de Poder otorgado por SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor de RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.-





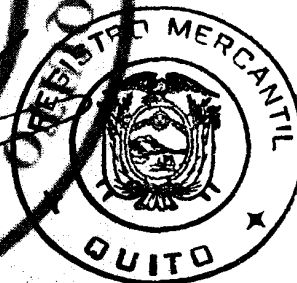
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



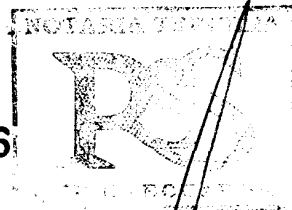
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 28 de diciembre del 2.005, bajo el número **079** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2614** del Registro Mercantil de siete de octubre del año dos mil cuatro, a fs **2249**, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 24 de octubre del 2.005, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía Extranjera "**SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.**", a través del Secretario confirió a favor del **SEÑOR FAUSTO RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **047**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1486**.- Quito, a once de enero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



5416

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2005, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a través del Secretario confirió al señor Fausto Ramiro Almeida Rothenbach.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.615 de 26 de diciembre del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.05.388 de 26 de diciembre del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinente a la Revocatoria de Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., de 7 de octubre del 2004; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Fausto Ramiro Almeida Rothenbach de fecha 7 de octubre del 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

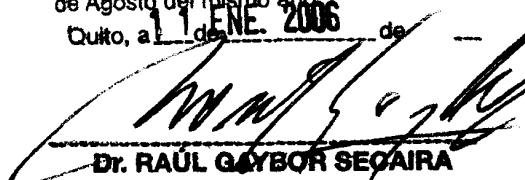
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

28 DIC 2005


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

GPL/cmf.
Exp. 152511
T. 34723

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 079 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de **ENE. 2006** de

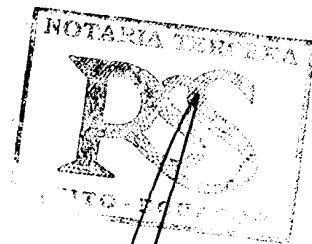

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000008

5416



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2005, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a través del Secretario confirió al señor Fausto Ramiro Almeida Rothenbach.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.615 de 26 de diciembre del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.05.388 de 26 de diciembre del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinente a la Revocatoria de Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., de 7 de octubre del 2004; y b) Siente las razones respectivas.

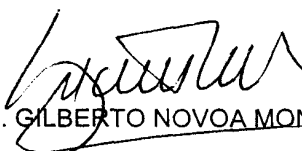
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Fausto Ramiro Almeida Rothenbach de fecha 7 de octubre del 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

28.12.2005

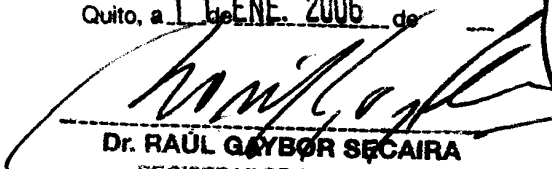

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

GPL/cmf.
Exp. 152511
T. 34723

4

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 079 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de **ENE.** 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REVISTA JUDICIAL

Martes, 17 de enero de 2006

ESCRITURA No. CINCO MIL NOVECIENTOS DOS (5902) COPIA TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN NOTARIAL Y CANCELACIÓN DE PODER OTORGADO POR: SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.

A FAVOR DE: RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH
CUANTÍA: INDETERMINADA
QUITO, A 24 DE OCTUBRE DE 2005

ESCRITURA No. CINCO MIL NOVECIENTOS DOS (5912)
QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005

PROTOCOLIZACIÓN DE: LA DECLARACIÓN NOTARIAL QUE CERTIFICA LA FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V. CANCELACIÓN DE PODER OTORGADO POR:

SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.
A FAVOR DE: RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIA
E.P.

TRADUCCIÓN
Yo, Paula Lanusse Salazar, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, procedo a traducir al idioma castellano en tres (3) fojas útiles, el documento que contiene la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la Compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; así como también la cancelación del poder otorgado por la Compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor del señor Ramiro Almeida Rothenbach.

Paula Lanusse Salazar
C.I. 171282847-2
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado
Quito - Ecuador
CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece a la señora PAULA LANUSSE SALAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 171282847-2, es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE. Quito, hoy, día lunes veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
Quito - Ecuador
STATEMENT

The undersigned:

Hendrikus Johannes Portengen, civil law notary, officiating Rotterdam, the Netherlands, Hereby certifies that:

The signature appearing on the attached document is the true and genuine signature of:

Alain Maurice Brodeur, born in Montréal, Canada, on 19 June 1961, holder of a Canadian passport with number JK746669, valid until 6 January 2009.

According to the registration with the Trade Register of the Dutch Chamber of Commerce under number 34123203, Mr A.M. Brodeur is a proxy holder with the title of Company Secretary of Sita Information Networking Computing N.V., a Dutch public company, having its official seat in Amsterdam, the Netherlands, and its office address in (1043 CH) Amsterdam, the Netherlands, Heathrowstraat 10 (the Company), and as such, according to the aforementioned registration, fully entitled to sign the attached document on behalf of the Company.

It should be noted that under Dutch corporate law, there are certain exemptions to the general principle that a person who deals with a company, acting in good faith, may rely on the information on such company that is registered with the trade register, which information is the basis of our statements above. For example, restrictions may apply to the ability of a company to enter into a transaction and the ability of the members of its management board to represent such company of the transaction concerned constitutes ultra vires (doeloverschrijding) or financial assistance (financiële steunverlening) or in the event one or more of the members of the management board have a conflict of interest (tegenstrijdig belang). This certificate may only be relied upon on the express condition that any issues of interpretation or liability thereunder will be governed by Dutch law and be brought exclusively before a Dutch Court and is subject to the General Terms and Conditions of Loyens & Loeff N.V. (Lawyers, tax advisors and civil law notaries) which include a limitation of liability clause.

Signed in Rotterdam, the Netherlands, on 14 October 2005.
H.J. Portengen

APOSTILLE

1. (Convención de la Haya du 5 Octubre 1961)

Country: NETHERLANDS

2. Has been signed by Mr. H.J. Portengen

3. Acting in the capacity of notary

4. Bears the seal/stamp of Mr. H.J. Portengen at Rotterdam certified

5. at Rotterdam 6. the 14 - 10-2005

7. by the Clerk of the District Court (Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 05.10439

9. Seal / stamp 10. Signatura INC: 453

CANCELLATION OF POWERS

1. Alain Brodeur, Company Secretary of Sita Information Networking Computing N.V. (SITA INC N.V.), a company whose registered

office is located at Heathrowstraat 10, 1043 CH Amsterdam (Sloterdijk), the Netherlands, entitled to act by a Delegation of Powers, dated September 26th, 2003, executed by Francesco Violante, Managing Director of SITA INC N.V., himself entitled to act as proved by the Articles of Incorporation of SITA INC N.V.

Declare that (i) SITA INC N.V., is the sole shareholder or majority shareholder, directly or indirectly, of the company listed hereunder (the "Company") and (ii) the Company has authorized SITA INC N.V. and the undersigned to grant Delegations of powers and Cancellation of powers.

SITA Information Networking computing B.V.

A delegation of Powers was granted to Mr. Fausto Ramiro Almeida

Rothembach, to act as representative of the company in Ecuador, on June 16th, 2004 (Delegation number: INC 309), (the "Delegation"). I hereby cancel with effect as of the date hereof the Delegation granted to Mr. Fausto Ramiro Almeida Rothembach.

SIGNED, this 3rd day of October, 2005.

Alain Brodeur, Company Secretary

SITA Information Networking Computing N.V.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de TRES fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 24 oct 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.

Notario Tercero del cantón Quito

DECLARACIÓN

Los suscritos:

Hendrikus Johannes Portengen,

Notario Civil, ejerciendo en Rotterdam, Países Bajos.

Por el presente certifico que:

La firma que consta en el documento adjunto es la verdadera y genuina firma de:

Alain Maurice Brodeur, nacido en Montreal, Canadá, el 19 de junio de 1961, portador del pasaporte canadiense número JK746669, válido hasta el 6 de enero de 2009.

De acuerdo con el registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el número 34123203, el señor A.M. Brodeur es representante de Sita Information Networking Computing N.V., en calidad de Secretario de la Compañía, una compañía pública

Holandesa, con sede principal en Amsterdam, Países Bajos, ubicado en (1043 CH) Amsterdam, Países Bajos, Heathrowstraat 10 (la "Compañía"), y como tal, de acuerdo con el antes mencionado registro, debidamente autorizado a firmar el documento adjunto a nombre de la Compañía.

Debe señalarse que bajo la ley de compañías de Holanda, existen ciertas excepciones al principio general que una persona que maneja una compañía, actuando de buena fe, confiará en la información,

que dicha compañía que se encuentra registrada en el Registro Mercantil, la misma que es base de nuestras declaraciones arriba mencionadas. Por ejemplo, las restricciones se aplicarán a la capacidad de la compañía para formar parte de una transacción y la capacidad de los miembros de su junta administrativa para representar a dicha compañía si la transacción a la que se refiere constituye un acto que exceda las facultades conferidas o asistencia financiera o en caso que uno o más de los miembros de la junta administrativa tenga conflicto de intereses.

Este certificado sólo se atenderá en la expresa condición que en cualquier material de interpretación u obligación por el presente será aplicable la ley Holandesa y será conducida exclusivamente ante la Corte Holandesa y sujeta a los Términos y Condiciones Generales de Loyens & Loeff N.V. (abogados, asesores tributarios y notarios civiles) el cual incluye un límite de cláusula de obligación.

Firmado en Rotterdam, Países Bajos, 14 de octubre de 2005.

H.J. Portengen (firma ilegible)

Sello notario

APOSTILLA

1. (Convención del Haya de 5 de octubre de 1961)

Este documento público

2. ha sido firmado por el señor H.J. Portengen

3. actuando en calidad de notario

4. lleva el sello del señor H.J. Portengen certificado en Rotterdam

5. en Rotterdam 6. el 14-10-05

7. por el Secretario de la Corte Distrital (Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 05.10438

9. sello 10. firma

CANCELACIÓN DE PODERES

Yo, Alain Brodeur, Secretario de la Compañía SITA Information Networking Computing N.V. (SITA INC N.V.), cuya oficina registrada está ubicada en Heathrowstraat 10, 1043 CH Amsterdam (Sloterdijk), Países Bajos, autorizado a actuar mediante Delegación de Poderes, de 26 de septiembre de 2003, celebrado por Francesco Violante, Director Administrativo de SITA INC N.V., autorizado a actuar según lo previsto en los Estatutos de Constitución de SITA INC N.V.; Declaro que (i) SITA INC N.V., es uno accionista o accionista mayoritario directa o indirectamente, de la compañía detallada en el presente instrumento (la "compañía"); (ii) la Compañía ha autorizado a SITA INC N.V., y al suscrito, para otorgar Delegación de Poderes y Cancelación de poderes: SITA Information Networking Computing B.V.

Una delegación de Poder fue otorgada, al señor Fausto Ramiro Almeida Rothembach, para actuar como representante de la Compañía, en Ecuador, el 16 de junio de 2004 (Delegación Número: INC 309), (la "delegación").

Por el presente cancelo a partir de la fecha del presente, la Delegación otorgada al señor Fausto Ramiro Almeida Rothembach.

FIRMADO, este 3 de octubre de 2005.

(firma ilegible) (sello de la compañía)

Alain Brodeur, Secretario de la Compañía:

SITA Information Networking computing N.V.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:

A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE,

con esta fecha y en ocho fojas útiles, se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, la declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la Compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; y, a favor de RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH, que antecede, quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO TERCERO

Quito - Ecuador

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; y, cancelación de Poder otorgado por SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor de RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO TERCERO

Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento la Resolución número 05.Q.I.J. cinco mil cuatrocientos diez y seis del Sr. Intendente de Compañías de Quito, enc. de 28 de diciembre del 2005, bajo el número 079 del Registro Mercantil, tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2614 del Registro Mercantil de siete de octubre del año dos mil cuatro, a fs 2249, tomo 135.- Queda archivada la segunda copia certificada de la protocolización de 24 de octubre del 2005, efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, referente a la Revocatoria de Poder que la Compañía Extranjera "SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.", a través del Secretario confirió a favor del Señor Fausto Ramiro Almeida Rothembach.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la citada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 047.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1486.- Quito, a once de enero del año dos mil seis.- El Registrador.

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COM-
PAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 05.Q.II. 5416
GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, ENC.**

CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Des-
pacho tres testimonios de la pro-
tocolización otorgada ante el No-
tario Tercero del Distrito Metropo-
litano de Quito el 24 de octubre
del 2005, que contiene la Revoca-
toria de Poder que la compañía ex-
tranjera SITA INFORMATION NET-
WORKING COMPUTING N.V., a
través del Secretario confirió al
señor Fausto Ramiro Almeida Rot-
henbach.

QUE el Departamento Jurídico de
Trámites Especiales, mediante
Memorando No. SC.IJ.DJCP-
TE.2005.615 de 26 de diciembre
del 2005, ha emitido informe fa-
vorable sobre la suficiencia de la
Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones
conferidas mediante Resolución
Nos. ADM.05.388 de 26 de di-
ciembre del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR
de suficientes los documentos
otorgados en el exterior, atinente
a la Revocatoria de Poder constan-
te en la protocolización referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPO-
NER que el Registrador Mercantil
del Distrito Metropolitano de Qui-
to: a) Inscriba la mencionada Re-
vocatoria de Poder junto con esta
Resolución; tome nota de estos
documentos al margen de la ins-
cripción del permiso para operar
en el Ecuador de la compañía ex-
tranjera SITA INFORMATION NET-
WORKING COMPUTING N.V., de 7
de octubre del 2004; y b) Siente
las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPO-
NER que la compañía a) Solicite
al Registrador Mercantil que tome
nota de la Revocatoria, al margen
de la inscripción del Poder confe-
rido al señor Fausto Ramiro Almei-
da Rothenbach de fecha 7 de oc-
tubre del 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER
que el texto íntegro de la Revoca-
toria de Poder se publique, por
una vez, en uno de los periódicos
de mayor circulación en el Distri-
to Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a
este Despacho copia certificada
de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firma-
da en el Distrito Metropolitano de
Quito, 28 DIC. 2005

**ECON. GILBERTO NOVOA MON-
TALVO**

Con esta fecha queda inscrita la
presente resolución, bajo el No.
079 del Registro Mercantil, tomo
137 se da así cumplimiento a lo dis-
puesto en la misma; de conformi-
dad a lo establecido en el decre-
to 733 del 22 de agosto de 1975,
publicado en el registro oficial 878
del 29 de agosto del mismo año.

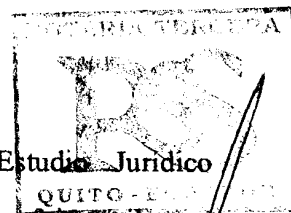
Quito, a 11 ENE. 2006
Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil

del Cantón Quito

AR/44312/cc

0000010



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en doce fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; y, Cancelación de Poder, la Resolución de Calificación, la Razón de Inscripción y la Publicación, otorgado por SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor de RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH, que antecede, Quito, a veintitrés de enero del año dos mil seis.-



Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Notarial que certifica la firma de la persona autorizada para firmar a nombre de la compañía SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V.; y, Cancelación de Poder, la Resolución de Calificación, la Razón de Inscripción y la Publicación, otorgado por SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V., a favor de RAMIRO ALMEIDA ROTHENBACH. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veintitrés de enero del año dos mil seis.-

